



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

*Jueza Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes con Función de  
Control de Garantías*

**AVISO**

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 132 de la ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2 del artículo 167 de la misma ley, así mismo teniendo en cuenta los pronunciamientos de la Honorable corte Constitucional, en las sentencias C-713 de 2008, C 333 de 2012 y 532 del 2013, relacionadas en la circular PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017, emanada de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en la que se exhorta a que la provisión de los empleos en la Rama judicial por vacancia definitiva o transitoria estén orientados por el mérito como criterio de selección.

Por lo anterior se convoca a quienes en encuentren inscritos y vigentes en el registro de elegibles para el cargo de OFICIAL MAYOR del JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO y que estén interesados en ocupar el mencionado cargo en esta dependencia de manera temporal y en provisionalidad, mientras se surte la **licencia de incapacidad por enfermedad**, para que presenten sus hojas de vida dentro del término de un (01) día, el que comienza a partir del día de su publicación en la página que para tal efecto determine el Consejo Seccional de la Judicatura, enviándolas al correo electrónico [j01padfnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01padfnei@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Neiva, 11 de julio de 2022

  
BEATRIZ EUGENIA ORDÓNEZ OSORIO  
JUEZA